

CIRCULAR 12 DE 2015

(octubre 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Para: XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Director Técnico - Dirección de Evaluación

FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
Director Técnico - Dirección de Producción y Operaciones

INGRID PICÓN CARRASCAL
Director Técnico - Dirección de Tecnología e Información

De: MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Asunto: Uso de los vehiculos asignados y el reconocimiento de horas extras.

Reciban un cordial saludo.

Me permito solicitarles que a partir del 05 de octubre de 2015, el vehículo que ha sido asignado para transporte, se guarde en los parqueaderos que fueron destinados para uso del Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación – ICFES, una vez finalizada su jornada laboral.

Es preciso señalar, que sólo en los casos excepcionales y por necesidades del servicio, podrán autorizar el vehiculo no pernocte en la sede del Instituto, situación que deberá ser informada previamente Subdirección de Talento Humano

De otra parte, se les informa que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1042 de 1978 y al Art [Primero](#) de la Resolución No. 000666 del 2015, que establece que la jornada laboral ordinaria para servidores públicos de la planta de personal del Instituto, es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5.00 incluida una hora de almuerzo, la hora extra es aquella que se trabaja adicional a la jornada ordinaria laboral establecida.

Cordialmente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Secretaria General

